

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**ESCUELA DE POSGRADO**



**LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y POLÍTICA  
CRIMINAL DEL ESTADO COMO PROPUESTA DE  
UN MODELO DE PREVENCIÓN EN LIMA 2017**

**Línea de investigación: Derecho**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN  
DERECHO, MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES**

**TESISTA: NERY CRISTINA YAÑEZ QUIÑONES**

**ASESOR: DR. TITO JORGE MONTOYA ARENAZA**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2018**

## **DEDICATORIA**

A mi familia en general, porque me han Brindado su apoyo incondicional y por compartir conmigo buenos y malos momentos.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades a lo largo de toda mi vida.

## RESUMEN

**Título:** Las estrategias de prevención y política criminal del estado como propuesta de un modelo de prevención en el distrito de Lima, Lima-2017.

**Objetivo:** Determinar la influencia de Las estrategias de prevención y política criminal del estado en la disminución y prevención del delito en

Lima, 2017. **Metodología:** el Nivel de investigación fue Explicativo, porque se explicó la influencia de las estrategias de prevención y política criminal

del estado en la colación de delitos en Lima, para la disminución y prevención de la misma. De Tipo Prospectivo, Observacional, Transversal,

y Analítico. La muestra estuvo conformada por 598 habitantes del distrito del cercado de Lima. La fórmula utilizada fue para población finita. La

técnica que se utilizó para la recolección de los datos fue la Encuesta y la Guía de entrevista; los instrumentos fueron el Cuestionario y Guía de

Entrevista. **Resultados:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 56.5% considera que la implementación de las

estrategias de prevención del delito y política criminal influyen disminución y prevención del delito; de los cuales el 34.6% si ha manifiesta que influye

significativamente en la disminución del delito. **Conclusión:** se acepta la hipótesis de investigación: Las estrategias de prevención y política criminal

del estado en la colación de delitos en Lima influyen para la disminución y prevención de la misma.

**Palabras claves:** Política criminal, estrategias, prevención del delito.

## ABSTRACT

**Title:** Prevention strategies and criminal policy of the state as a proposal for a prevention model in the district of Lima, Lima-2017. **Objective:** Determine the influence of prevention strategies and criminal policy of the state in the reduction and prevention of crime in Lima, 2017. **Methodology:** The level of investigation was explanatory, because the influence of prevention strategies and criminal policy of the been in the collation of crimes in Lima, for the reduction and prevention of it. Of Prospective, Observational, Transversal, and Analytical Type. The sample consisted of 598 inhabitants of the Lima fencing district. The formula used was for finite population. The technique used to collect the data was the Survey and the Interview Guide; The instruments were the Questionnaire and Interview Guide. **Results:** Of 100.0% (598) of the population of the Lima fencing district; 56.5% consider that the implementation of crime prevention strategies and criminal policy influence decrease and crime prevention; of which 34.6% if it has manifested that significantly influences the decrease of crime. **Conclusion:** the research hypothesis is accepted: The prevention strategies and criminal policy of the state in the collation of crimes in Lima influence the reduction and prevention of it.

**Keywords:** Criminal policy, strategies, crime prevention.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT .....	v
ÍNDICE .....	vi
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN ...	11
1.1. Fundamentación del problema de investigación .....	11
1.2. Justificación .....	12
1.3. Importancia o propósito .....	13
1.4. Limitaciones.....	13
1.5. Formulación del problema de investigación .....	14
1.6. Formulación de objetivos .....	14
1.7. Formulación de hipótesis .....	15
1.8. Variables.....	15
1.9. Operacionalización de variables .....	15
1.10. Definición de términos operacionales: .....	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	23
2.1. Antecedentes.....	23
2.2. Bases teóricas .....	27
2.3. Bases conceptuales.....	36
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA .....	39
3.1. Ámbito .....	39
3.2. Población.....	39
3.3. Muestra .....	39
3.4. Nivel y tipo de estudio.....	41
3.5. Diseño de investigación .....	42
3.6. Técnicas e instrumentos .....	42
3.7. Validación y confiabilidad del instrumento.....	43
3.8. Procedimiento.....	44
3.9. Tabulación .....	45
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	46

4.1. Análisis descriptivo .....	46
4.2. Análisis inferencial y contrastación de hipótesis .....	61
4.3. Discusión de resultados.....	62
4.4. Aporte de la investigación.....	63
CONCLUSIONES .....	65
RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS .....	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	68
ANEXOS .....	73
NOTA BIOGRÁFICA.....	80

## INTRODUCCIÓN

La prevención del delito y la implementación de políticas públicas, en beneficio de la sociedad, son las dos grandes vertientes de la seguridad ciudadana. En cuanto a la idea de prevención del delito, podemos afirmar que, en un sentido muy amplio, consiste en preparar o disponer lo necesario anticipadamente, para evitar un riesgo o la materialización de un determinado evento en el futuro; en nuestro caso, la prevención del delito sería, la suma de políticas tendientes a impedir el surgimiento o avance de la criminalidad (Espinoza Mondragón, 2007).

No se debe confundir la prevención con el control del delito, ya que la prevención se dirige fundamentalmente al origen de la criminalidad, por lo que tiene un alcance general, mientras que el control del delito, no estudia las raíces del problema sino que opera en el caso concreto ya surgido, a fin de dominarlo, por lo que solamente le interesa el mantenimiento del orden, no pretende extinguir el delito sino sólo dominarlo, es decir, que el control del delito es la intervención que se hace después que el delito se ha producido.

Por otra parte, la seguridad pública ha significado tradicionalmente garantizar la tranquilidad pública y la seguridad del orden público y de las instituciones de ésta, cuya mantención se encuentra a cargo de organismos del Estado especializados en ello, básicamente policías y tribunales; por lo tanto, implica la seguridad interior del Estado. Resignificar este concepto de forma tal de hacerlo coherente con la seguridad humana, significa



considerar que el centro de ella, es el ciudadano, es decir, la persona considerada en tanto individuo y ser social (Campos Zuñiga, 2007).

La violencia y el delito en la ciudad y el campo han sido siempre, en la historia de la humanidad, problemas y contradicciones que se encuentran en la base de la estructura social. Frente a esta situación, el debate sobre el mejor modelo posible de prevención del delito para garantizar la seguridad ciudadana, se traslada hoy, más que a posiciones ideológicas, al ámbito de lo que es posible, en el marco de las realidades socioeconómicas, sin menoscabar, en un futuro, los fundamentos de base del Estado Social de Derecho, la democracia, y el respeto por las libertades individuales. De ahí que una Política Criminal propositiva, deberá estar vinculada con aspectos bastantes controvertidos de las relaciones sociales, como son las relaciones entre el Estado y la sociedad, entre el individuo y la sociedad y las relaciones entre sociedad y Derecho (Aniyar, 1977).

Respecto al fin general de esta política criminal, se puede decir que es la realización de los derechos fundamentales, ya que los derechos fundamentales y el Estado Social de Derecho constituye una legitimación axiológica; pues los derechos fundamentales concebidos como paradigmas de legitimidad del derecho vigente y de la actuación de los poderes públicos, deben entenderse con las características que tradicionalmente se han atribuido a los derechos fundamentales. El plan general de esta Política Criminal que debe aplicarse para la prevención del delito, comprenderá medidas tanto de carácter social como de índole legal. Si bien debe inspirarse en el criterio de que no hay medio más eficaz de política criminal

que una política social y económica eficiente, no debe descuidar las medidas concretas de naturaleza penal, que son las mismas que constituyen el último medio para contrarrestar la delincuencia, y muchas veces, en sociedades como las nuestras, son las más percibida por la víctima, para la realización de la justicia. En el ámbito de la legislación, debe tomarse en cuenta que las reformas al sistema penal deben ser coordinadas y pragmáticas, ya que nuestra legislación no contiene normas precisas en relación con la Política Criminal del Estado (González Jiménez, Sánchez , & Vásquez Bolaños, 2011).

## **CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Fundamentación del problema de investigación**

La comisión de delitos en Lima es una manifestación de la “cuestión social”, la cual se ha agravado en los últimos años; por esta razón, el Estado ha puesto énfasis en la atención de dicho tema, ya que aparte de atentar contra la seguridad de las personas, atenta contra la legitimidad de un Estado que no se encuentra atendiendo la prevención de la comisión de delito.

En el Ministerio público cuenta con un observatorio de criminalidad que en el año 2017 se vio aumentado el índice de criminalidad a diferencia de años menores a pesar de contar con programas de prevención, los trabajos de prevención son mediante programas de jóvenes líderes, fiscales escolares, y va dirigido con mayor frecuencia en distritos de alta incidencia delictiva. Son amplias las maneras de cometer delito, ya que este se concibe como cualquier actividad que contradiga o atente contra lo legalmente constituido, por esta razón es que se estudia la comisión de delitos contra la propiedad y la vida, por ser los delitos que se utilizan estadísticamente para poder medir el índice de criminalidad de un país, además que se cree que son los delitos que se relacionan intrínsecamente con la desigualdad social y el sistema de producción capitalista (Mejía Huisa, y otros, 2016).

Ante esta situación, el gobierno de turno busca la manera de atender dicha manifestación de la cuestión social, con el fin de atender un asunto colocado como prioridad en la población y así buscar una legitimidad. Es por esto, que se debe de comprender cuál ha sido la atención que ha brindado el Estado con respecto al tema de la prevención del delito, ya que es interesante comprender como se influyen diferentes factores que se encuentran inmersos en un entretrejo social mediado por una serie de intereses políticos y económicos y como la política dada se operacionaliza.

## **1.2. Justificación**

En el año 2017, se registró un aumento en el incremento de delitos solo en la ciudad de Lima, los datos y estadísticas que reflejaron este módulo preocuparon a las autoridades. A lo largo de los últimos años se desarrolló una amplia discusión pública sobre las estrategias y políticas de seguridad ciudadana. Emergió una vigorosa corriente de opinión que presiona para lograr un endurecimiento de penas y plantea duras críticas al “garantismo” de la legislación y los jueces.

Por lo señalado anteriormente, desde la presente investigación se reconoció la importancia y necesidad de estrategias dirigidas a evitar que los hechos delictivos sucedan, sin embargo, la presencia de las mismas fue escasa en relación con las políticas de carácter represivo y sancionador; si bien existe el planteamiento de una propuesta en materia de prevención del delito en Perú, es

necesario estudiar su efectividad e intencionalidad. Ello motiva a investigar como objeto de estudio del presente trabajo de investigación, las estrategias de prevención y política criminal del estado como propuesta de un modelo de prevención en Lima 2017.

### **1.3. Importancia o propósito**

Los resultados de esta investigación fueron orientados a proporcionar al profesional de las ciencias jurídicas, específicamente al personal de derecho que viene laborando en la ciudad de Lima, información actual y relevante sobre estrategias de prevención y política criminal, a fin de que el personal que labora en este puesto pueda identificar de manera más objetiva y certera las necesidades de la población y puedan alcanzar un resultado objetivo con la prevención del delito; señalando como beneficiarios directos a la población que habita en esta ciudad.

Así mismo esta investigación servirá en un futuro próximo como un antecedente para la investigación en el área de derecho, de esta manera se evidenciará nuestra contribución a nuestra casa educativa, Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán, siendo participes del avance en Investigación.

### **1.4. Limitaciones**

**Factor Financiero:** La investigación fue autofinanciada para cubrir los gastos que demandan nuestra investigación, como sala virtual, tipeos, impresiones, copias, transporte, asesor estadístico etc.

**Factor tiempo:** Por horarios administrativos de trabajo personal y las labores diarias, nos delimitaran el desarrollo de nuestra investigación.

## 1.5. Formulación del problema de investigación

### ❖ Problema General

- ★ ¿Las estrategias de prevención y política criminal del estado influyen para la disminución y prevención del delito en Lima, 2017?

### ❖ Problemas Específicos

- ★ ¿Cuáles son las estrategias del estado para la prevención de los delitos en Lima, Lima-2017?
- ★ ¿Cuál es la aplicación de la política criminal para la prevención del delito en Lima, Lima-2017?

## 1.6. Formulación de objetivos

### ❖ Objetivo general

- ★ Determinar la influencia de Las estrategias de prevención y política criminal del estado en la disminución y prevención del delito en Lima, 2017

### ❖ Objetivos específicos

- ★ Determinar las estrategias del estado para la prevención de los delitos en Lima.

- ★ Determinar la aplicación de la política criminal para la prevención del delito en Lima.

### **1.7. Formulación de hipótesis**

- ★ **Hi:** Las estrategias de prevención y política criminal del estado en la colación de delitos en Lima influyen para la disminución y prevención de la misma.
- ★ **Ho:** Las estrategias de prevención y política criminal del estado en la colación de delitos en Lima no influyen para la disminución y prevención de la misma.

### **1.8. Variables**

#### **❖ Variable independiente**

Estrategias de prevención del delito y política criminal

#### **❖ Variable dependiente**

Disminución y prevención del delito

### **1.9. Operacionalización de variables**

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL		VALOR FINAL	ESCALA
	DIMENSIÓN	INDICADOR		
<b>INDEPENDIENTE</b>				
<b>Estrategias de prevención del delito y política criminal</b>	Compromiso del estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Respetar</li> <li>+ Proteger</li> <li>+ Realizar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Alta: 16 pts. A 24 pts.</li> <li>+ Baja: 0 pts. A 15 pts.</li> </ul>	Ordinal-Politémica
	Dinamización	+ Dinamización		
	Aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ El que aprende</li> <li>+ El estímulo o la situación estimular</li> <li>+ La respuesta</li> </ul>		
<b>DEPENDIENTE</b>				
<b>Disminución y prevención del delito</b>	El Delito	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Formas de Culpabilidad. Doloso. Imprudente.</li> <li>+ Formas de la acción. Comisión. Omisión. Comunes. Especiales.</li> <li>+ Por la calidad del sujeto activo.</li> <li>+ Por la forma procesal. De acción pública</li> <li>+ Por el resultado. Materiales.</li> <li>+ Por el daño que causan. De lesión.</li> <li>+ Delitos Civiles/Delitos Penales.</li> </ul>		
	El Delincuente	+ La delincuencia en sentido propio.		



		<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La delincuencia con un nivel de infracción penal menos grave pero más frecuente.</li> <li>✚ La violencia que afecta a los medios más diversos.</li> <li>✚ La falta de civismo, que incluye comportamientos asóciales o antisociales.</li> </ul>		
	La Víctima	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Víctimas no Participantes (o Fungibles)</li> <li>✚ Víctimas Participantes (o Infungibles)</li> <li>✚ Víctimas Familiares</li> <li>✚ Víctimas Colectivas</li> <li>✚ Víctimas Especialmente Vulnerables</li> <li>✚ Víctimas simbólicas</li> <li>✚ Falsas víctimas</li> </ul>		
	El Control Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Medios informales</li> <li>✚ Medios formales</li> <li>✚ Regulación del control social</li> </ul>		
<b>INTERVINIENTE</b>				
<b>Características sociodemográficas</b>	<b>Biológico</b>	Edad	Años	Escala Continua
		Género	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Masculino</li> <li>✚ Femenino</li> </ul>	Nominal-Dicotómica
		Estado Civil	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Soltero (a)</li> <li>✚ Casado (a)</li> <li>✚ Conviviente</li> <li>✚ Divorciado (a)</li> <li>✚ Viudo (a)</li> </ul>	Nominal-Politómica
	<b>Educativo</b>	Grado de instrucción	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Primaria</li> <li>✚ Secundaria</li> <li>✚ Superior</li> </ul>	Ordinal-Politómica

### 1.10. Definición de términos operacionales:

✚ **Víctimas no Participantes (o Fungibles)** (Araoz Diaz, 2018): También denominadas enteramente inocentes o ideales. Su intervención no desencadena el acto criminal; la relación entre el infractor y la víctima es irrelevante. A su vez, dentro de esta categoría se distinguen entre víctimas accidentales e indiscriminadas. Las primeras son sustituidas por el azar en el camino de los delincuentes, como es el caso, por ejemplo, del cliente que se encuentra en un banco en el momento de consumarse un asalto a mano armada, o de quien sufre un atropello derivado de la conducción imprudente de una persona ebria. Las segundas integran un sector incluso más amplio que el anterior, al no sustentar en ningún momento vínculo alguno con el culpable. El ejemplo tradicional los constituye los atentados terroristas, en los que con frecuencia no existen motivos personales en contra los agraviados (daño colateral).

✚ **Víctimas Participantes (o Infungibles)** (Araoz Diaz, 2018): Desempeñan cierto papel en el origen del delito, interviniendo voluntariamente o no, en la dinámica criminal. Así sucede en algunos casos de imprevisión de la víctima (cuando no cierra las vías de acceso al hogar, deja a la vista un objeto valioso en el vehículo, camina a altas horas de la noche por un barrio peligroso, etc.) Otras veces su intervención es más decisiva,

provocando el suceso, que surge como represalia o venganza contra su actuación. Asimismo, se habla de las víctimas alternativas, en alusión a aquellas que se sitúan voluntariamente en posición de serlo, dependiendo del azar su condición de víctima o de victimario (como sucede en algún duelo o pelea). Finalmente, la mayor contribución se produce en el supuesto de las víctimas voluntarias, que instigan el delito o lo pactan libremente (eutanasia, homicidio, suicidio).

✚ **Víctimas Familiares** (Araoz Diaz, 2018): Pertenecen al núcleo familiar del infractor, y se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad por su relación convivencial o doméstica con aquél (lo que a su vez explica la amplia “cifra negra” de los delitos producidos en este entorno). Los malos tratos y las agresiones sexuales en el hogar tienen principalmente como objeto pasivo a los miembros más débiles: las mujeres y los niños.

✚ **Víctimas Colectivas** (Araoz Diaz, 2018): En delitos que lesionan o ponen en peligro determinados bienes cuya titularidad no corresponde a una persona natural, sino a una persona jurídica, a la comunidad o al estado: delitos financieros, fraudes al consumidor, delitos informáticos, y otras defraudaciones de lo que suele denominarse delincuencia de cuello blanco. En todas estas infracciones destaca la

despersonalización, colectivización y anonimato respecto a las relaciones entre delincuente y ofendido.

✚ **Víctimas Especialmente Vulnerables** (Araoz Diaz, 2018):

Aquellos sujetos que por diversos motivos ofrecen una predisposición victimógena específica. Entre esas circunstancias se encuentra la edad, ya que a los niños y ancianos les suele resultar más difícil ofrecer una resistencia eficaz. También el estado físico o psíquico del sujeto, debido a la mayor debilidad provocada por ciertas enfermedades y minusvalías; la raza, que motiva victimización de algunas minorías; y el sexo, siendo generalmente mujer la víctima de ciertos delitos producidos en el entorno familiar, laboral, etc. La homosexualidad se encuentra en la base de algunas infracciones (chantajes, agresiones físicas). Asimismo, existen factores sociales que proporcionan esa mayor victimización: la desahogada posición económica, el estilo de vida, la ubicación de la vivienda, el trato con grupos marginales, etc. El riesgo inherente al ejercicio de algunas profesiones (policías, vigilantes, taxistas, empleados de entidades bancarias, farmacéuticos), y particularmente el ejercicio de la prostitución.

✚ **Víctimas simbólicas** (Araoz Diaz, 2018):

Algunas personas sufren actos dirigidos a menoscabar un determinado sistema de valores, partido político, ideología, secta o familia, a los que pertenece el agraviado, siendo un elemento representativo de

los mismos; los asesinatos de Martin Luther King o Aldo Moro suelen ser citados como ejemplos.

- ✚ **Falsas víctimas** (Araoz Diaz, 2018): Denuncian en delito que en realidad no ha existido, ofreciendo una doble modalidad: simuladoras, que actúan conscientemente poniendo en marcha el proceso con el fin de provocar un error judicial; e, imaginarias, que creen erróneamente (por causas psicológicas, o por inmadurez psíquica) haber sufrido un acto criminal.
- ✚ **Respetar** (Ching Ling, 2002): Abstenerse de interferir en el disfrute del derecho.
- ✚ **Proteger** (Ching Ling, 2002): impedir que otras personas interfieran en el disfrute del derecho.
- ✚ **Realizar** (Ching Ling, 2002): Adoptar medidas apropiadas con miras a lograr la plena efectividad del derecho) los derechos económicos, sociales y culturales.
- ✚ **Medios formales** (Montaño, 2000): Las medidas formales de control social son las que se implementan a través de estatutos, leyes y regulaciones contra las conductas no deseadas. Dichas medidas son respaldadas por el gobierno y otras instituciones por medios explícitamente coactivos, que van desde las sanciones hasta el encarcelamiento o el confinamiento. En los estados de derecho los objetivos y mecanismos de control social están recogidos en la legislación explícita.

- ✚ **Regulación del control social** (Montaño, 2000): Para lograr el éxito del control social este debe ser regulado en relación de toda la sociedad y deben existir agencias de control social que puedan ordenarlo, evitando la marginación como fenómeno social, la estabilidad social se pone en peligro cuando las agencias pierden poder.
- ✚ **Medios informales** (Montaño, 2000): Las medidas informales, son aquellas que no están institucionalizadas, como los medios de comunicación, la educación, las normas morales, etc, las cuales no tienen una formalización a través de normas o leyes escritas. Son más importantes que los formales porque transmiten hábitos, normas y valores determinados. La instancia policial es un ejemplo: es un mecanismo de control social informal que se deriva del Estado.
- ✚ **El compromiso del estado** (Barrantes, 1986): Es impulsar estrategias y dinámicas positivas para la mejora de la seguridad y la salud.
- ✚ **La dinamización** (Barrantes, 1986): Es la forma práctica en que se traduce el compromiso, mediante la movilización de recursos y la implementación de actividades para implicar a toda la organización.
- ✚ **El aprendizaje** (Barrantes, 1986): Es el esfuerzo continuado que realiza una organización para sostener y mejorar la gestión de la prevención.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes**

Lidia Aparici Martí, en su estudio titulado “Políticas y Estrategias de Prevención del Delito y de la Inseguridad”, en el año 2014, en la ciudad de Castellón, hace referencia que: Después de revisar y analizar algunos de los modelos de política criminal más importantes que han surgido en el mundo occidental hasta nuestros días, se ha podido observar que su valoración nunca resulta unánime. Esto se debe, sin duda, a las múltiples variables que concurren en el fenómeno delictivo, económico, social y cultural, que hacen que los resultados en la implementación de los modelos se planteen en términos relativos. El estudio de cada política adoptada debe ir más allá del objetivo de medir el efecto que produce sobre el nivel de delincuencia, en el que por otra parte siempre influirán otros factores; resulta mucho más adecuado y útil valorar su eficiencia desde una perspectiva compleja, considerando tanto los aspectos positivos como los negativos de su repercusión. Por otro lado, la transversalidad de la delincuencia y de la seguridad ciudadana pone de relieve la necesidad de adopción de otras políticas públicas, distintas de las criminales aunque no ajenas a ellas, que influirán en las características de la comunidad y pueden ser determinantes en cuanto al éxito o fracaso del modelo aplicado. (Aparici Martí, 2013).

Jaime Cauna Yucra, en su trabajo de investigación: "Deficiencia en la política criminal y su influencia negativa en la lucha contra la delincuencia en la ciudad Arequipa - 2014" Arequipa, 2015. La presente investigación fue de tipo descriptivo-analítico y de diseño cuantitativo; Concluyo que se pudo observar que un 91,6% de personas encuestadas, es decir, alumnos, policías, abogados, y docentes, consideraron que la política criminal no se está dando positivamente en Perú y esto influye adversamente en la función de prevención y lucha contra la delincuencia la cual se ha incrementado notablemente en los últimos años. Más del 50% de personas encuestadas indican que la criminalidad está en aumento debido a que la política criminal no está desarrollando una adecuada estrategia contra la delincuencia, debido a esto se sugieres que la política criminal en el Perú tiene que plantear y elaborar un plan estratégico coherente eficaz acuerdo a la realidad para combatir la delincuencia previa coordinación con las autoridades Fiscal, Policía Nacional y las Juntas Vicenales, así para poder combatir en contra la delincuencia, para controlar o prevenir los crímenes y los ilícitos penales que pueden cometer los ciudadanos (Cauna Yucra, 2015).

Diana Virginia Argueta Pineda, en su trabajo de investigación: "Política criminal y criminológica para la creación, reforma y derogación de tipos penales en Guatemala" Quetzaltenango, 2015. La metodología utilizada fue emplear fuentes confiables de información de autores de diferentes libros y personas versadas en



la materia para contar con un respaldo en las afirmaciones establecidas para el desarrollo de la tesis. Se interrogó a profesionales sobre los temas para dar mayor sustento a la información proporcionada. Además, con un cuadro de cotejo se hizo una comparación de ambas Políticas. Se concluyó que ambas Políticas cuentan con diferencias y similitudes pero que tienen incidencia en la creación, reforma y derogación de tipos penales. Como recomendación debe ahondarse más en la investigación de la Política Criminológica por existir poca doctrina y se brinde más interés a dicho tema en el hemiciclo parlamentario (Argueta Pineda, 2015).

Yamilé Gaitán González en su trabajo de investigación: “Una política criminal para disminuir la comisión de conductas delictivas en Colombia”, Manizales, Caldas, 2015. Se concluyó que, con gran preocupación se pudo observar cómo se intentan tomar medidas tendientes al mejoramiento y creación de unas políticas públicas que permitan lograr la paz, la confianza en la justicia y la efectividad de la misma, pero lastimosamente todo esto se ve claramente permeado por intereses particulares desde todos los ámbitos y esferas intervinientes en el proceso, así como el constante olvido por parte de los agentes de la justicia de su real función y propósito. Como se expresa en el informe de política criminal, y sus recomendaciones, las cuales son acertadas, precisas y permiten que de forma detenida sean estudiadas aquellas fallas y debilidades

que hay en nuestra política criminal, la cual no cuenta con un estudio serio y previo antes de ser implementada, es decir, se realiza una constante expedición de normas, una inclusión de tipos penales de forma deliberada, sin tener en cuenta, el grado de afectación que se da a los bienes jurídicos principales que son los que deben estar protegidos por el sistema penal, se olvida, que deben darse dichas tipificaciones sin pasiones propias, que debe pensarse en el general de la población, donde la comunidad conozca bajo que preceptos se rige, cuáles son las limitaciones que posee y las sanciones, castigos o penas que acarrea la realización de una conducta punible (Gaitán González, 2015).

Bertha Verónica Prado Manrique, en su trabajo de investigación: “El giro punitivo en la política criminal peruana: El caso de los delitos de hurto y robo”, Lima, 2016. La metodología empleada para el desarrollo de la investigación tubo como objeto de conocimiento el análisis legislativo de los tipos penales de robo y hurto, en base a una metodología cualitativa y estadística descriptiva. La información y el análisis se realizó aplicando las siguientes actividades cognoscitivas: i) revisión de proyectos de ley y leyes aprobadas por el Congreso de la República, así como revisión de literatura especializada en los temas de investigación, y (ii) revisión y procesamiento de bases de datos de la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Instituto Nacional Penitenciario y Oficina de Naciones

Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en lo concerniente a robo y hurto. Como resultado de esta investigación se determinó que la política criminal frente a los delitos de robo y hurto, en el periodo 2006-2011, respondió a un modelo de seguridad ciudadana y de giro punitivo, en el que las decisiones de sobre criminalización, de incremento de penas e incorporación de circunstancias agravantes específicas, fueron las más frecuentes. Esta tendencia generó dos tipos de consecuencias negativas: i) formales, vinculadas a los efectos sobre los principios configuradores del Derecho Penal, y ii) materiales, orientadas a los efectos que generan en la sociedad (Prado Manrique, 2016).

## 2.2. Bases teóricas

### **Teoría del Delito relacionada con la Política Criminal**

(Bañales Camberos, 2018): Construir una política criminal tendente a resolver los problemas de fondo por medio de la Dogmática Jurídico Penal, única y exclusivamente se ha optado por el uso del Derecho Penal como *prima ratio* para la solución de contención social, lo cual es visible a través de la política criminal o el manejo político de la cuestión criminal que está llevando a cabo el Estado mexicano, a pesar de que un principio inherente de la Política Criminal es que el Derecho Penal sea utilizado mínimamente.

De tal modo que desde el momento que el Derecho penal es un instrumento de configuración política y social, es necesario que también se tenga en cuenta en su elaboración sistemática los fines y funciones que se pretende conseguir con él. Partiendo de esta afirmación es necesario que toda construcción moderna de un derecho penal establezca los principios político-criminales, de tal suerte que estos den la pauta para una administración de justicia uniforme y justa.

La anterior afirmación nos lleva a también a establecer que existe una relación íntima tripartita entre el Derecho penal, la Política criminal, y la Dogmática jurídico penal que, esta última fue desarrollándose en Alemania cuyo principal mérito es haber elaborado una exposición sistemática secuencial relativamente sencilla de los elementos comunes a todos los particulares tipos delictivos construyendo a partir de ellos una Teoría del Delito (Muñoz Conde, 2008) por lo tanto, para construir un modelo de Seguridad Pública y de justicia penal, que atienda la inmensa demanda en nuestro país de seguridad y justicia, se debe estudiar, analizar y entender la teoría del delito de lo contrario no lograremos comprender la Política Criminal y seguiremos copiando modelos de otros países aplicándolo en México pues estos son versiones o adaptaciones de leyes de otros países cuya lógica jurídica y funcional, implica precisamente el entramado institucional que no tiene nuestras

instituciones y que desconocen aquellos irresponsables de tales implicaciones (Yáñez Romero, 2006)y, por tanto para nuestra historia y cultura son obsoletos pues estos no se acoplan a las tradiciones y prácticas jurídicas de nuestro país.

Por supuesto, podemos señalar que la Dogmática jurídico penal tiene la función de aportar las bases teóricas para una determinada política criminal, que tratándose de nuestro país está apegada a un estado social democrático y que ésta para ser adecuada y coherente debe basarse en las aportaciones de aquella.

Lo que originaria una solución de problemas concretas a través de aportaciones sistemáticas, sin que los entes que tomen las decisiones político criminales menosprecien las aportaciones de la teoría; no obstante, a mi consideración el poder ejecutivo y el poder legislativo de nuestro país desdeñan los preceptos teóricos en el proceso de creación de leyes, modelos institucionales o bien de políticas públicas.

Entonces, la dogmática jurídico penal es la disciplina que se preocupa de la interpretación, sistematización y desarrollo de los preceptos legales y las opiniones científicas en el ámbito del derecho penal. Su objeto de estudio lo es, en principio el derecho penal positivo, cuyos contenidos son analizados interpretados y explicados sistemáticamente (Moreno Hernández, 2006).

Ahora bien, el desarrollo sistemático de la dogmática penal, a través de elementos teóricos del delito comunes a todos los tipos delictivos por orden de aparición y comprobación son:

**1. La tipicidad** (Muñoz Conde, 2008): la entiende como la definición normalmente general y abstracta que hace del comportamiento delictivo del legislador y la comprobación que hace el juzgador de si un determinado comportamiento humano se corresponde o es subsumible en la definición legal. Su importancia se traduce en su función garantizadora para todos los integrantes de la sociedad, además de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre aquello que está prohibido y conminado con sanción penal; mientras que el legislador no describa una conducta como típica, no es posible predicar de ella una categoría delictiva; es así pues que, derivado de las tendencias de la cultura de una sociedad y ante nuevas conductas o la evolución de las ya existentes se da la creación de hipótesis que serán en su momento plasmadas en una norma penal, que deben ser pensadas para resolver el problema de fondo como primer máxima del surgimiento de una adecuada política criminal.

**2. La Antijuricidad** (Muñoz Conde, 2008): se comprueba si el comportamiento humano típico, a pesar de su tipicidad puede estar excepcionalmente justificado o incluso mandado por una

causa de justificación que lo convierte en un hecho perfectamente lícito.

Con respecto a la antijuricidad los legisladores de nuestro país se han abstenido de formular una definición legal dentro de los ordenamientos jurídicos positivos, tal vez por el grado de complejidad que resulta su definición, quizá la antijuricidad radica en la violación de un bien jurídico protegido, a que se contrae un tipo penal determinado sin que opere causa de justificación alguna y es justo en este precepto: "causa de justificación" donde considero entra la adecuada política criminal a través de los legisladores que en los Códigos Penales Estatales y en le federal en la su parte general establecen las excluyentes de responsabilidad que no es otra cosa que la Juricidad de una conducta ilícita, esto es, en un caso concreto el legislador permite ese hecho típico, o sea que el orden jurídico permite su violación en tanto existan razones políticas, sociales, etc., en casos especialmente determinados.

### **3. La Culpabilidad o responsabilidad** (Muñoz Conde, 2008):

Esta puede ser subjetiva del autor del hecho tipificado por la ley y no amparado por ninguna causa de justificación, y por tanto antijurídico, que puede ser excluida por alguna causa de exclusión de la misma, como la enfermedad mental o el error. Por tanto la culpabilidad es el juicio de reproche que formula

la autoridad judicial a un individuo a partir de que haya realizado la conducta, típica y antijurídica.

Como resultado según su propia naturaleza tiene como punto de referencia y objeto de estudio a la ley penal existente, y es en torno a ella que se construye y desarrolla, desentrañando y sistematizando su contenido, además se convertirán los elementos del delito propios de la teoría general del delito emanada de la dogmática jurídica penal en un instrumento de proporciones y de cambios en la política criminal a medida que pueda analizar críticamente al Derecho Penal.

Complementando lo que hasta ahora hemos descrito respecto de los elementos del delito desde un aspecto funcionalista Claus Roxin -máximo exponente de esta escuela- estableció que: "los problemas político-criminales forman parte del contenido propio de la teoría general del delito". Por lo que los elementos descritos en supra líneas deben sistematizarse, desarrollarse y contemplarse desde un principio bajo el prisma de su función político-criminal (Moreno Hernández, 2006).

De tal manera, si partimos de la base que la política criminal propia de un Estado democrático de derecho, se debe limitar a los elementos del delito como preceptos de "ius puniendi", para, así garantizar los derechos fundamentales de los individuos por medio de la observancia de ciertos principios fundamentales como: Principio de legalidad, Principio de intervención mínima



del derecho penal, Principio de Bien Jurídico y, Principio de culpabilidad y presunción de inocencia que a continuación desarrollare:

**1. El principio de legalidad** (Espinosa Torres, 2018): Es el principio penal por excelencia, es el axioma número uno que define el estado democrático y el derecho, de acuerdo con este principio según entiendo no podrá imponerse pena o medida de seguridad alguna si la conducta realizada no está contemplada en una ley como delito y, por supuesto, tampoco será posible la imposición de una sanción ya que no está previamente definida en una ley. Luigi Ferrajoli construye un modelo denominado garantista que uno de sus axiomas recoge claramente el contenido del principio de que hablamos: "Nullum Crimen sine lege".

**2. Principio de Intervención Mínima del derecho penal** (Moreno Hernández, 2006): lo llama como "última ratio" o de subsidiariedad que implican los procesos de descriminalización y despenalización; esto quiere decir que el Derecho Penal sólo debe intervenir en los casos de una afectación significativa a los bienes jurídicos protegidos más relevantes, lo que como ya mencioné en nuestro país no acontece. Es como quien dice emplear formas de soluciones alternas al conflicto, no toda disputa jurídica tiene que arreglarse a través del Derecho Penal,

existen otras ramas que pudiesen intervenir primigeniamente para resolver un problema.

**3. Principio de Bien Jurídico** (Espinosa Torres, 2018): Equivale al llamado principio de lesividad o de ofensa, implica que debe haber una afectación a un bien jurídico de fundamental importancia. El derecho penal debe castigar, sólo a aquellas conductas que, efectivamente, lesiones o pongan en peligro un bien jurídico tutelado, el legislador no debe por ninguna circunstancia establecer sanciones por la realización de conductas que, aunque inmorales, realmente no afecten bienes jurídicos.

**4. Principio de culpabilidad y presunción de inocencia:** El principio de culpabilidad lo encontramos en el artículo 20 apartado A) fracción V, de nuestra Constitución Política, por lo que podemos decir que la culpabilidad en su definición actual no es otra cosa más que el juicio de reproche que se le hace a un sujeto por no haber actuado conforme a lo que la norma ordena. También podemos definir a la culpabilidad como el juicio de reproche que se le hace a un sujeto por haber cometido un "injusto penal"; que este es la conducta, típica y antijurídica. La culpabilidad está ligada al principio de presunción de inocencia, en el cual le corresponde al Ministerio Público la carga de la prueba, teniendo como consecuencia que el Ministerio Público esté obligado a destruir la Presunción de Inocencia, que ésta es

sin duda la espina dorsal del sistema penal acusatorio para demostrar la culpabilidad/responsabilidad -términos sinónimos-. Máxime el principio contrario al principio de culpabilidad es el principio de peligrosidad, que éste último aun opera en algunas legislaciones penales de nuestro país.

Ya una vez analizada la distribución triatómica de los elementos del delito, por lo cuales debe surgir la política criminal no es suficiente para garantizar resultados justos, de ahí que "surja la necesidad de introducir en la elaboración sistemática del derecho penal las finalidades político criminales en un estado de derecho", sin duda el célebre jurista alemán Claus Roxin desde la década de los setenta del siglo XX consideró que la política criminal surge a raíz de los elementos supracitados, como resultado se debe entender la Teoría del Delito para comprender los efectos y alcances de la Política Criminal, desde una perspectiva de solución teleológica o funcional, contrario al método jurídico-experimental como el lógico deductivo, el primero propio del causalismo de Mezger y el segundo del finalismo de Welzel, los cuales pretendieron no ahondar en los propósitos de la política criminal con respecto a la dogmática penal, baste para ello citar el carácter "apolítico" de Mezger: "Durante mucho tiempo, la dogmática penal ha estado apartada de los intereses jurídicos penales. Su más joven y

mundana hermana, la Política Criminal, la ha tenido en la Sombra".

### 2.3. Bases conceptuales

✚ **Política Criminal** (Cita Triana, y otros, 2015).:

- \* Tal como lo plantea Alberto Binder, la política criminal es una forma de violencia estatal organizada.
- \* Desde la perspectiva de Díez Ripollés, es una especie de las políticas públicas.
- \* Para Alessandro Baratta, desde un enfoque crítico, la política criminal se ocupa de la prevención y reacción del delito, y hace frente a las consecuencias.
- \* Para Daniel Escobar, es una respuesta frente a comportamientos desviados.

✚ **La Política** (Enciclopedia Jurídica, 2018): La política es la actividad humana destinada a ordenar jurídicamente la vida social humana. De ella deriva el gobierno del hombre en la comunidad organizada y consiste en acciones ejecutadas con intención de influir, obtener, conservar, crear, extinguir o modificar el poder, la organización o el ordenamiento de la comunidad.

✚ **Prevención** (P. Wilder, 1991).: El concepto de prevención, se ha extendido, volviéndose, por un lado, una actividad que se refiere a muchos sujetos, instituciones, ciudadanos comunes y por el

otro, un componente integrante e inseparable de las políticas de seguridad. En la “nueva” prevención encontramos hoy una gama articulada de medidas e intervenciones dirigidas tanto a la reducción de los fenómenos criminales en sentido estricto como a la reducción de la percepción de inseguridad o, en un sentido todavía más amplio, al aumento de la seguridad social.

Según una de las definiciones todavía más difundidas y compartidas sobre todo en Francia e Italia, la “nueva” prevención es el conjunto de las estrategias dirigidas a disminuir la frecuencia de ciertos comportamientos, sean estos considerados punibles o no por la ley penal, a través del uso de instrumentos diversos de aquellos penales. La diferencia respecto al sistema penal consiste en que, al modelo conceptual pasivo e indirecto de la prevención penal, se contrapone una forma de prevención directa y proactiva. En segundo lugar, esto significa que los sujetos responsables de la prevención cambian de manera radical: no sólo los órganos penales del Estado, sino nuevos actores como, por ejemplo, los entes locales, los servicios sociales, el voluntariado, las empresas privadas, los ciudadanos comunes.

Conjunto de medidas reglamentarias o técnicas tendientes a evitar accidentes y enfermedades. Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar una cosa. cuidado y disposiciones conservatorias (medidas

precautorias) de los bienes, por orden del juez, en supuestos de sucesiones intestadas. preparación, disposición anticipada de lo necesario para un fin (Enciclopedia Jurídica, 2018).

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

### 3.1. **Ámbito**

El Cercado de Lima es un distrito de Lima, situada en la capital de Lima, bajo la administración del Gobierno de Luis Castañeda Lossio como su alcalde. Limita por el norte con el distrito de San Martín de Porres; por el este con el distrito del Agustino; por el sur con el distrito de Lince, Jesús María Y breña; y, por el oeste con el distrito del Callao. El distrito tiene una extensión de 21.98 kilómetros cuadrados, sus coordenadas son 12°02'36"S 77°01'42"O. El distrito tiene una población aproximada de 271,814 habitantes. Su densidad es 15 736,9 hab/km<sup>2</sup>, su altitud media es 2.87 m.s.n.m.

### 3.2. **Población**

La población muestral estuvo conformada por (271,814) habitantes del distrito del cercado de Lima. Nuestra población es finita de tipo población accesible, ya que es de fácil acceso para nuestro trabajo de investigación; que se puede estudiar mediante una muestra.

### 3.3. **Muestra**

La muestra estuvo conformada por 598 habitantes del distrito del cercado de Lima. La fórmula utilizada fue para población finita.

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

$$n = \frac{N\sigma^2Z^2}{(N-1)e^2 + \sigma^2Z^2}$$

**Donde:**

- n = el tamaño de la muestra.
- N = tamaño de la población.
- $\sigma$  = Desviación estándar de la población
- Z = Valor obtenido mediante niveles de confianza
- e = Límite aceptable de error muestral

**Tipo de muestreo**

El muestreo que se utilizará será de tipo no probabilístico por conveniencia, debido a que se tendrá en cuenta los criterios de inclusión criterios de exclusión y eliminación.

**Criterios de Inclusión:**

- Usuario que tenga autonomía propia para participar en el presente trabajo de investigación, entre 15 y 40 años.
- Usuario que voluntariamente firme el consentimiento informado para participar del presente trabajo de investigación.
- Usuario que radique en el distrito del cercado de Lima.

**Criterios de Exclusión:**

- Usuario que no tenga autonomía propia para participar en el presente trabajo de investigación.
- Usuario que no firme voluntariamente el consentimiento informado para participar del presente trabajo de investigación.



- Usuario que no radique en el distrito del cercado de Lima.

#### **Criterios de Eliminación**

- Usuario que no rellene el 95% del instrumento.

### **3.4. Nivel y tipo de estudio**

**Nivel de investigación:** Explicativo, porque se explicó la influencia que existe entre dos variables que constituyen causa y efecto; el cual nos permitirá identificar por qué ocurre el fenómeno; siendo medible la influencia de las estrategias de prevención y política criminal del estado en la colación de delitos en Lima, para la disminución y prevención de la misma.

#### **Tipo de investigación:**

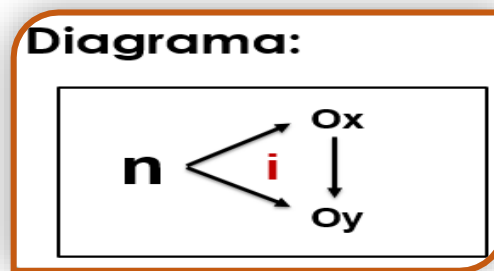
- Según el tiempo de Estudio:
  - Prospectivo, porque los datos fueron recolectados de una fuente primaria.
- Según participación del investigador:
  - Observacional, porque no se manipuló ninguna de las variables de estudio, estas se observaron tal como sucedieron.
- Según la cantidad de medición de las Variables:
  - Transversal, porque el instrumento se aplicó en un solo momento y las variables fueron medidas solo una vez.

➤ Según la cantidad de Variables a estudiar:

- Analítico, porque fueron dos el número de variables a estudiar, variable dependiente y la variable independiente.

### 3.5. Diseño de investigación

El presente estudio de investigación será un estudio de tipo "EX POS FACTO", cuyo diseño que se utilizó para la investigación corresponde al siguiente esquema:



**Donde:**

**n** : Muestra

**Ox** : Estrategias de prevención del delito y política criminal

**Oy** : Disminución y prevención del delito

**I** : Influencia de la variable de estudio

### 3.6. Técnicas e instrumentos

#### Técnica

La técnica que se utilizó para la recolección de los datos fue la Encuesta y la Guía de entrevista.

#### Instrumentos

El primer instrumento que se utilizó fue la Guía de Observación (Anexo 02) que nos permitió identificar los datos generales de la muestra de estudio.

El segundo instrumento que se utilizó para medir la política criminal y su influencia para la disminución y prevención de la misma, fue el Cuestionario (Anexo 03) que fue creada inicialmente por Jaime Cauna Yucra en su trabajo de investigación, esta fue adaptada a la presente investigación; estuvo conformada por preguntas de tipo dicotómicas; fueron 12 preguntas, que tuvieron los indicadores: Compromiso del estado, Dinamización y Aprendizaje. Teniendo como valor final lo siguiente:

+	Si	=2
-	No	=1

De los cuales, su escala valorativa para el análisis de datos fue la siguiente:

+	Alta	:	16 pts. A 24 pts.
-	Baja	:	0 pts. A 15 pts.

### 3.7. Validación y confiabilidad del instrumento

Los instrumentos fueron validados por Juicio de Expertos, quienes validaron el instrumento, coincidiendo en calificar al instrumento como excelente con respecto a su claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia, metodología y pertinencia. El equipo de expertos estuvo conformado por el Dr. Francisco Pérez Naupay, Dr. Bedoya Demetrio Alcedo Díaz, Dr. Fredy Welder Raraz Rivera, Dr. Grimaldo Cristobal Apolinario, Mg. Noe Antonio Abal, Mg. Gloria Luz Salcedo Rímac, Mg. Maglorio Ortiz Rojas; quienes llegaron a determinar como resultado final el 85% de aprobación en promedio (Anexo 04).

La confiabilidad de los instrumentos: Se realizó además una prueba piloto con el propósito de evaluar el comportamiento del instrumento en el momento de la toma de datos para la consistencia del contenido, donde se utilizó la prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach para estimar la consistencia interna del cuestionario. El coeficiente Alfa de Cronbach arrojó un valor de 0,758 (Anexo 05) lo cual indica que el instrumento utilizado es confiable para los fines de nuestra investigación.

### **3.8. Procedimiento**

La recolección de datos se realizó de la siguiente manera:

- En primer lugar, se efectuó la validación externa de los instrumentos (juicio de expertos), posteriormente se aplicó la prueba piloto en una muestra semejante a la del estudio.
- Luego se realizó el cálculo de la confiabilidad mediante el Alfa de Cronbach, con un nivel de significancia de 95%.
- Se solicitó el consentimiento informado a la población que cumplió con los criterios de inclusión.
- Se aplicó el instrumento a la población del distrito del Cercado de Lima.
- Se procedió a clasificar y tabular los datos obtenidos, de acuerdo con las normas estadísticas para su efecto.
- Proceso de prueba de hipótesis a través de correlación de la prueba estadística paramétrica Chi cuadrado. Análisis de interpretación de resultados.

- Y finalmente, se elaboró el informe de investigación para su presentación respectiva.

### **3.9. Tabulación**

Para el análisis de los datos, se empleó las frecuencias absolutas, el tratamiento estadístico de los datos se realizó mediante el paquete estadístico SPSS. Versión 23 y Microsoft Word y Excel. El análisis descriptivo se presentó en tablas de frecuencia y bivariadas, con sus respectivos gráficos e interpretación. Además, para el análisis inferencial se aplicó la prueba de Chi<sup>2</sup>, debido a que la Escala Valorativa de las variables fue ordinal, teniendo en cuenta el nivel de significancia de 95% y con un P valor menor de 0.05.

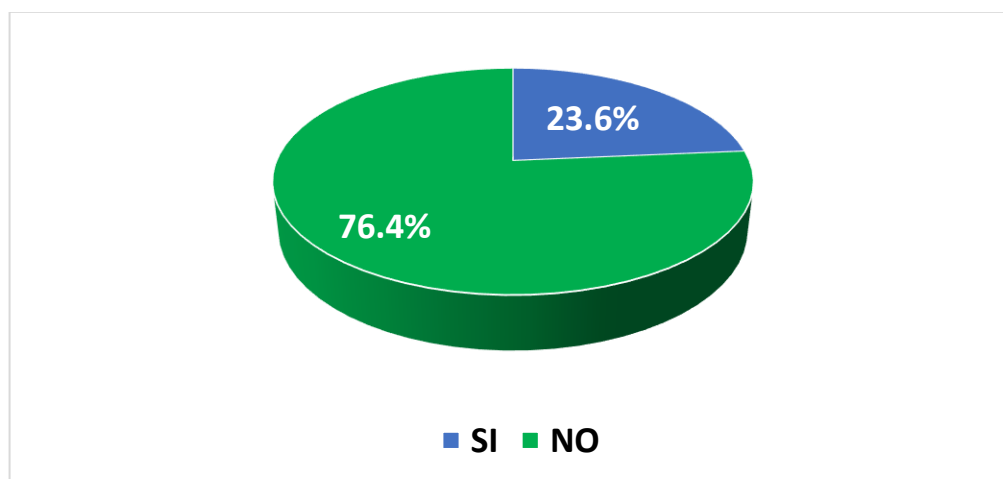
## CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Análisis descriptivo

**Tabla N° 01:** Conocimiento sobre la ocupación de la Política Criminal; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

Conocimiento sobre la ocupación de la Política Criminal	N°	%
SI	141	23.6%
NO	457	76.4%
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del cercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).



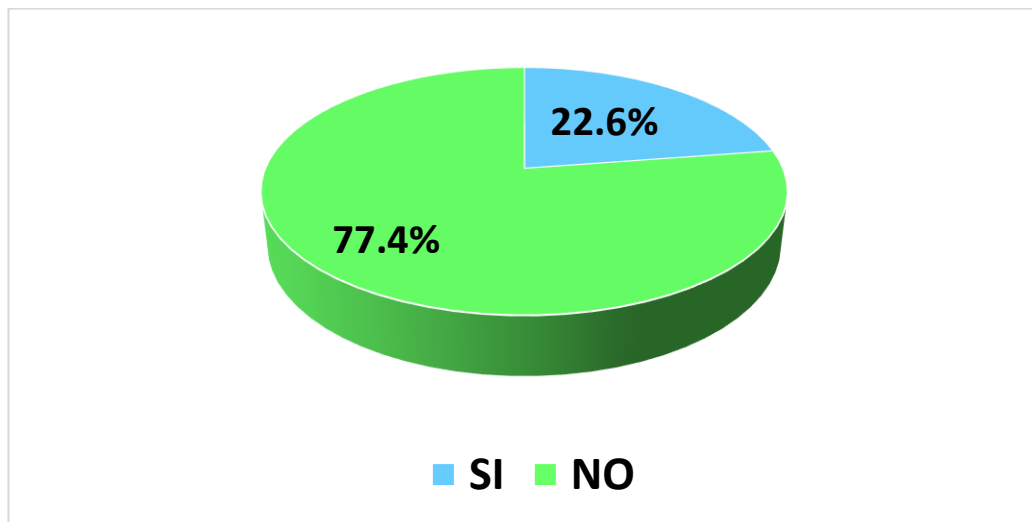
**Figura N° 01:** Diagrama de sectores del Conocimiento sobre la ocupación de la Política Criminal; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

**Análisis e interpretación:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 76,4% (No) tienen conocimiento sobre la ocupación de la Política; mientras que el 23.6% (Si) tienen conocimiento sobre la ocupación de la Política. Más de tres cuartas partes de la población desconocen sobre las funciones de la política criminal.

**Tabla N° 02:** Conocimiento sobre las ramas donde interactúa y tiene influencia la Política Criminal; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018

<b>Conocimiento sobre las ramas donde interactúa y tiene influencia la Política Criminal</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SI	135	22.6%
NO	463	77.4%
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del cercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).



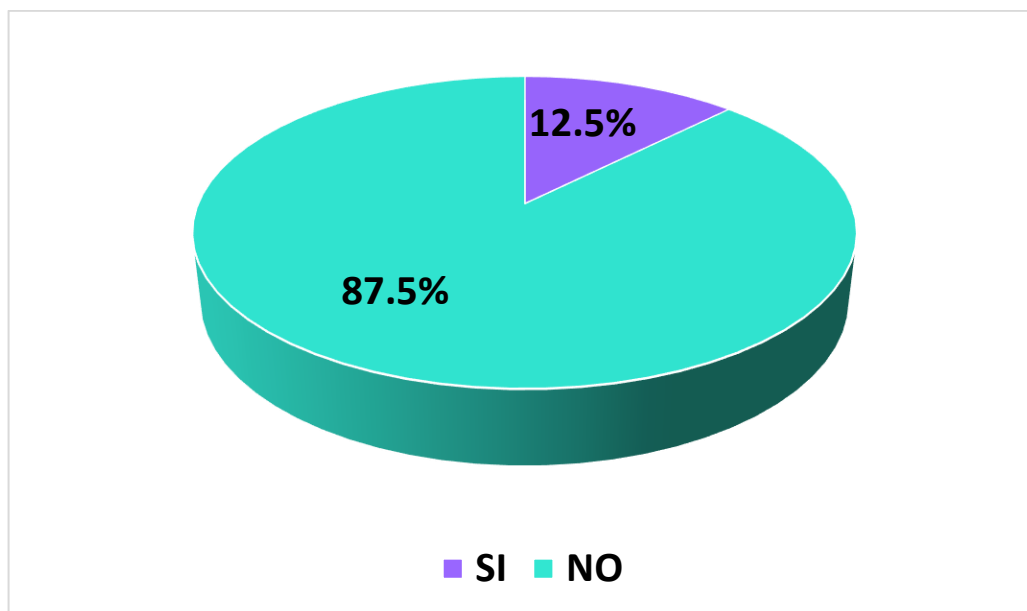
**Figura N° 02:** Diagrama de sectores del conocimiento sobre las ramas donde interactúa y tiene influencia la Política Criminal; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

**Análisis e interpretación:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 77,4% (No) tienen conocimiento sobre las ramas donde interactúa y tiene influencia la Política Criminal; mientras que el 22.6% (Si) tienen conocimiento sobre las ramas donde interactúa y tiene influencia la Política Criminal. Más de tres cuartas partes de la población desconocen sobre las ramas donde interactúa y tiene influencia la Política Criminal.

**Tabla N° 03:** La Política Criminal se está desarrollando en forma adecuada en el Perú, según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018

<b>La Política Criminal se está desarrollando en forma adecuada en el Perú</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SI	75	12.5%
NO	523	87.5%
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del cercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).



**Figura N° 03:** Diagrama de sectores sobre el desarrollo adecuado de la Política Criminal en el Perú; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

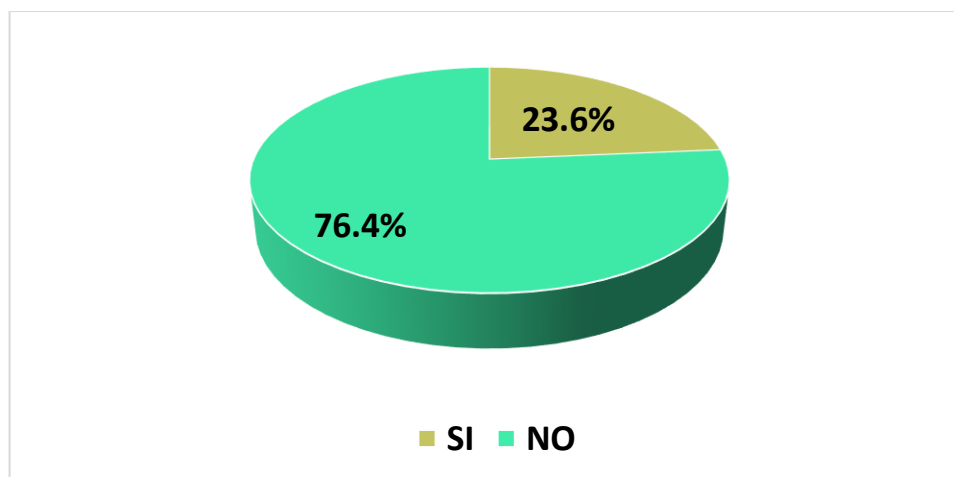
**Análisis e interpretación:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 87,5% manifiestan que la política criminal (No) se está desarrollando de forma adecuada en el Perú; mientras que el 12.5% manifiestan que la política criminal (Si) se está desarrollando de forma adecuada en el Perú. Más de tres cuartas partes de la población manifiestan desconformidad al estado peruano.



**Tabla N° 04:** La criminalidad está en aumento precisamente porque la Política criminal no está afrontando en forma eficiente la lucha contra la delincuencia; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018

<b>Aumento de la criminalidad</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SI	141	23.6%
NO	457	76.4%
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del cercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).



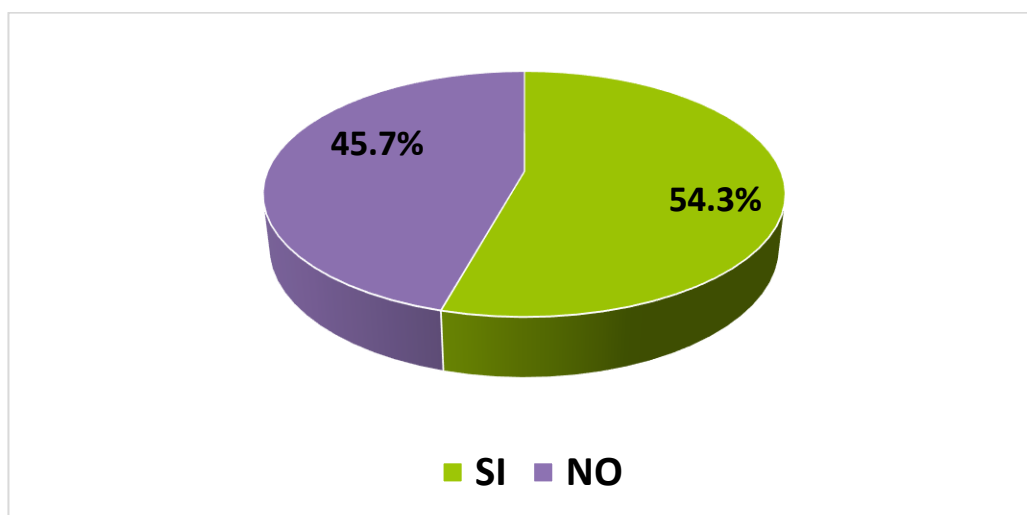
**Figura N° 04:** Diagrama de sectores sobre el aumento de la criminalidad debido a que la Política criminal no está afrontando en forma eficiente la lucha contra la delincuencia; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

**Análisis e interpretación:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 76,4% manifestaron que el aumento de la criminalidad (Si) es debido a que la Política criminal no está afrontando en forma eficiente la lucha contra la delincuencia; mientras que el 23.6% manifestaron que el aumento de la criminalidad (No) es debido a que la Política criminal no está afrontando en forma eficiente la lucha contra la delincuencia. Más de tres cuartas partes de la población manifiestan un fallo en la política criminal, evidenciado en el aumento de la criminalidad.

**Tabla N° 05:** La criminología debe interrelacionarse con el derecho penal, para reconocer las acciones consideradas ilícitas y lícitas, según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018

<b>La criminología debe interrelacionarse con el derecho penal</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SI	325	54.3%
NO	273	45.7%
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del cercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).



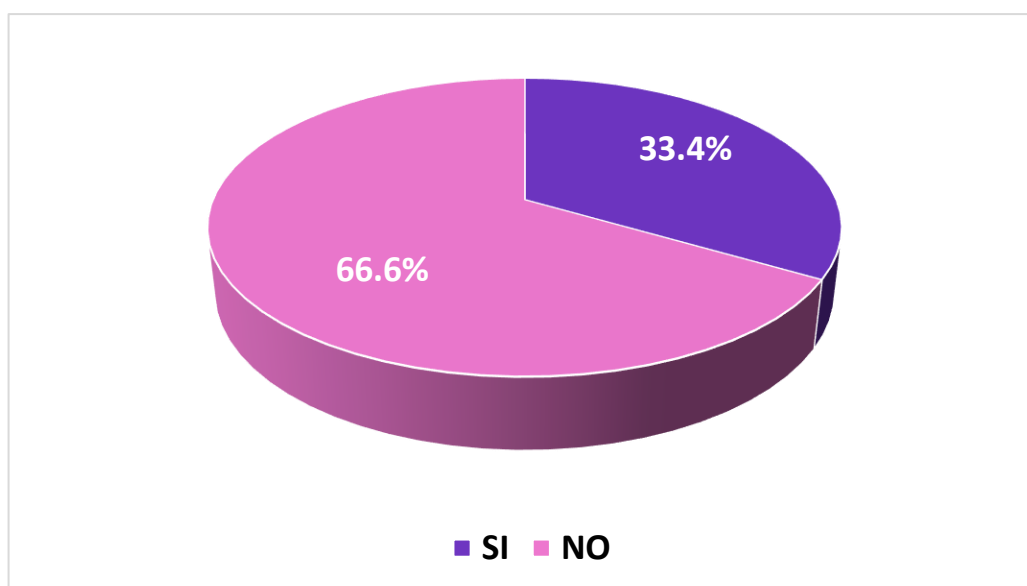
**Figura N° 05:** Diagrama de sectores sobre la interrelación entre la criminología y el derecho penal, para reconocer las acciones consideradas ilícitas y lícitas; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

**Análisis e interpretación:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 54,3% manifestaron que la criminología (Si) debe interrelacionarse con el derecho penal, para reconocer las acciones consideradas ilícitas y lícitas; mientras que el 45.7% manifestaron que la criminología (No) debe interrelacionarse con el derecho penal, para reconocer las acciones consideradas ilícitas y lícitas. Dos cuartas partes de la población apoyan la unión de estas dos fuerzas para reducir la criminalidad y los delitos.

**Tabla N° 06:** Interacción de las ramas de influencia de la política criminal normativa y operativa; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

<b>Interacción de las ramas de influencia de la política criminal normativa y operativa</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SI	200	33.44%
NO	398	66.55%
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del cercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).



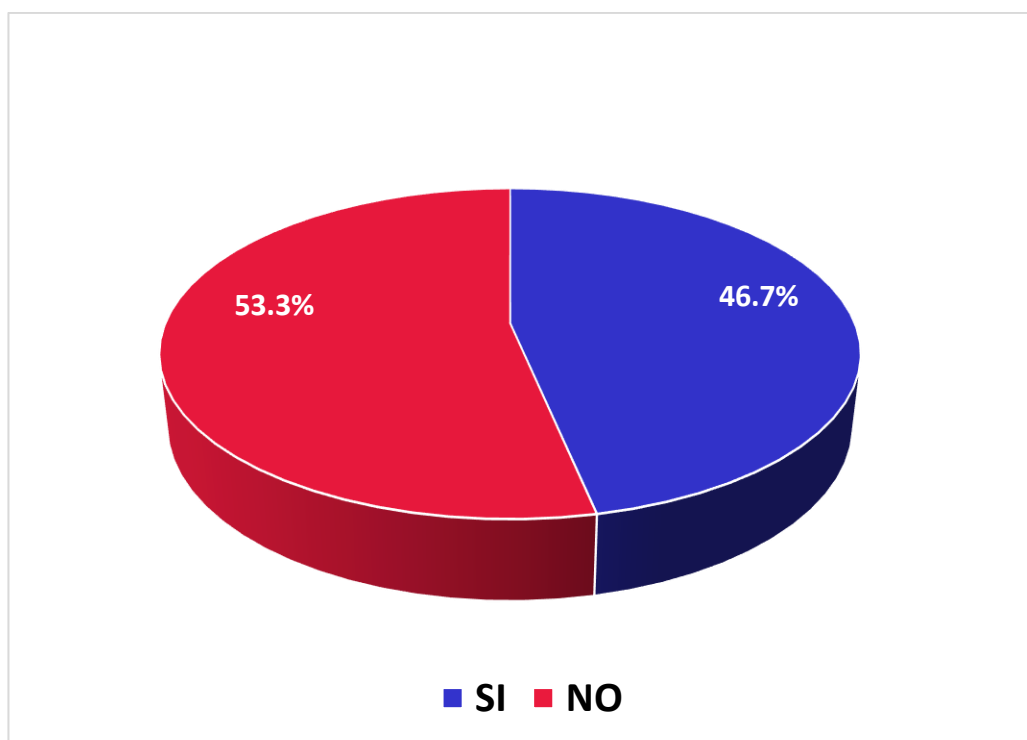
**Figura N° 06:** Diagrama de sectores sobre la Interacción de las ramas de influencia de la política criminal normativa y operativa; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

**Análisis e interpretación:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 66,6% manifestaron que (No) debe existir Interacción de las ramas de influencia de la política criminal normativa y operativa; mientras que el 33.4% manifestaron que (Si) debe existir Interacción de las ramas de influencia de la política criminal normativa y operativa. Dos cuartas partes de la población consideran que cada uno debe trabajar por su cuenta.

**Tabla N° 07:** Agravar las penas del derecho penal y ofrecer beneficios procesales penales, que imponen penas por debajo del mínimo es una forma concreta de contradicción de ambos dispositivos legales; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

<b>Agravar las penas del derecho penal y ofrecer beneficios procesales penales</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SI	279	46.7%
NO	319	53.3%
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del cercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).



**Figura N° 07:** Diagrama de sectores sobre Agravar las penas del derecho penal y ofrecer beneficios procesales penales, que imponen penas por debajo del mínimo es una forma concreta de contradicción de ambos dispositivos legales; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

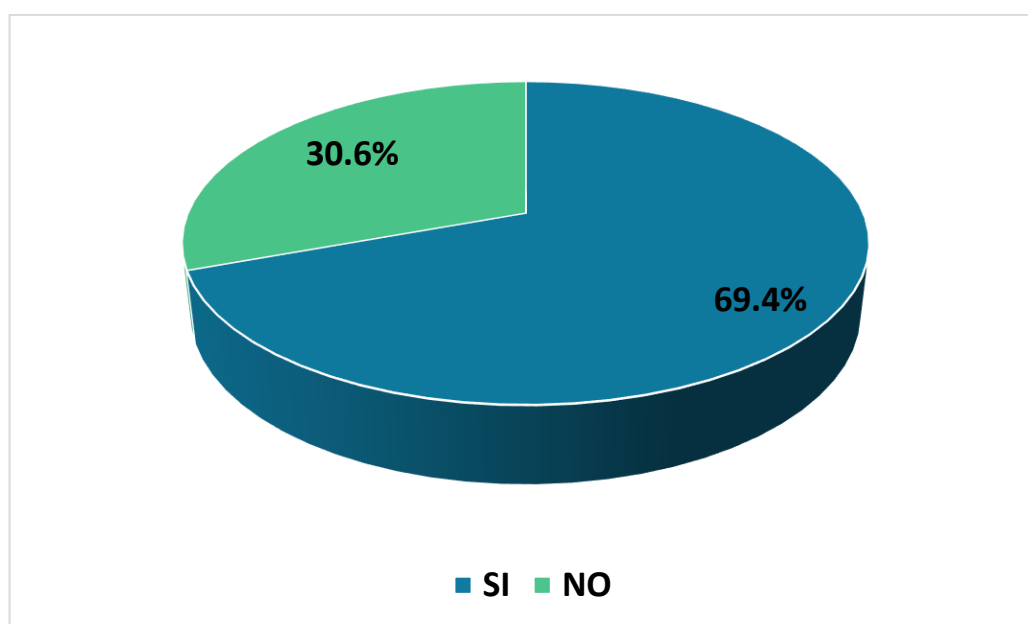
**Análisis e interpretación:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 53.3% manifestaron que agravar las penas del derecho penal y ofrecer beneficios procesales penales, que imponen penas por debajo del mínimo (Si) es una forma concreta de contradicción de ambos

dispositivos legales; mientras que el 46.7% manifestaron que agravar las penas del derecho penal y ofrecer beneficios procesales penales, que imponen penas por debajo del mínimo (No) es una forma concreta de contradicción de ambos dispositivos legales. Dos cuartas partes de la población consideran que esta contradicción es una de las razones por la que la criminalidad y el delito se incrementan.

**Tabla N° 08:** Las formas de combatir la criminalidad es aumentar las penas privativas de libertad; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

<b>Las formas de combatir la criminalidad es aumentar las penas privativas de libertad</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SI	415	69.4%
NO	183	30.6%
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del cercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).



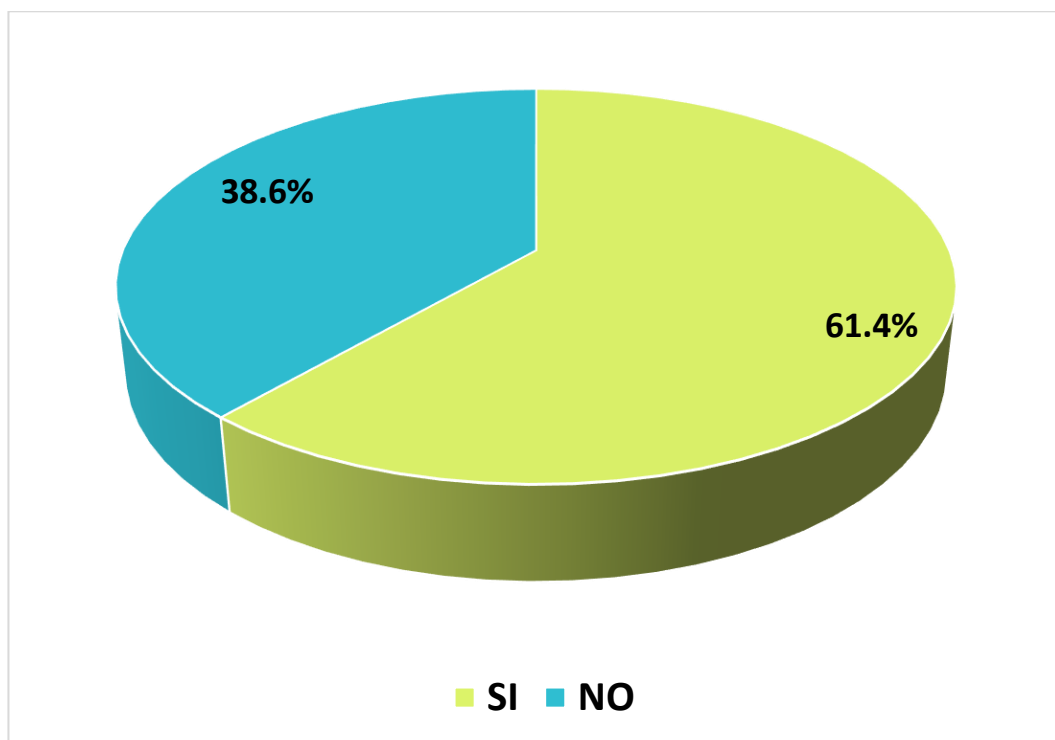
**Figura N° 08:** Diagrama de sectores sobre las formas de combatir la criminalidad es aumentar las penas privativas de libertad; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

**Análisis e interpretación:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 69.4% manifestaron que las formas de combatir la criminalidad (Si) es aumentando las penas privativas de libertad; mientras que el 30.6% manifestaron que las formas de combatir la criminalidad (No) es aumentando las penas privativas de libertad. Más de dos cuartas partes de la población consideran que si existe una forma de reducir el incremento de criminalidad y delitos.

**Tabla N° 09:** Influencia directa de la política criminal en la misión constitucional de la ejecución de la pena, conforme el código de ejecución penal; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018

<b>influencia directa de la política criminal en la misión constitucional</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SI	367	61.4%
NO	231	38.6%
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del cercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).



**Figura N° 09:** Diagrama de sectores sobre la influencia directa de la política criminal en la misión constitucional de la ejecución de la pena, conforme el código de ejecución penal; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

**Análisis e interpretación:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 61.4% manifestaron que (Si) debe existir una influencia directa de la política criminal en la misión constitucional de la ejecución de la pena, conforme el código de ejecución penal; mientras que el 38.6% manifestaron que (No) debe existir una influencia directa de la política criminal en la misión constitucional de la ejecución de la pena, conforme el

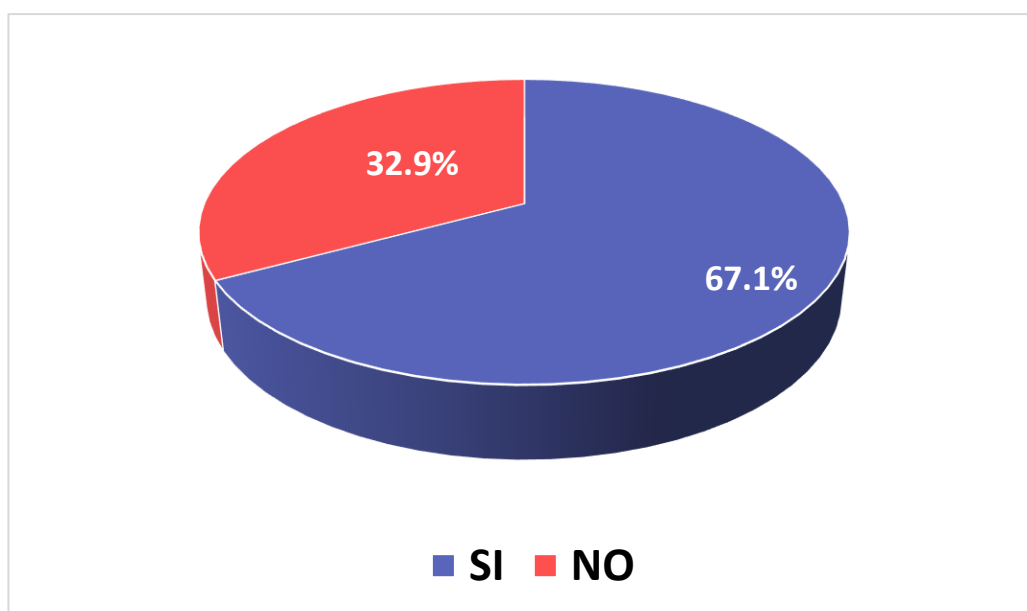
código de ejecución penal. Más de dos cuartas partes de la población manifiestan que esta influencia marcaría una gran diferencia para la reducción de la criminología y el delito.



**Tabla N° 10:** Disminuir los beneficios penitenciarios es una forma de combatir la delincuencia; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018

<b>Disminuir los beneficios penitenciarios es una forma de combatir la delincuencia</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SI	401	67.1%
NO	197	32.9%
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del cercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).



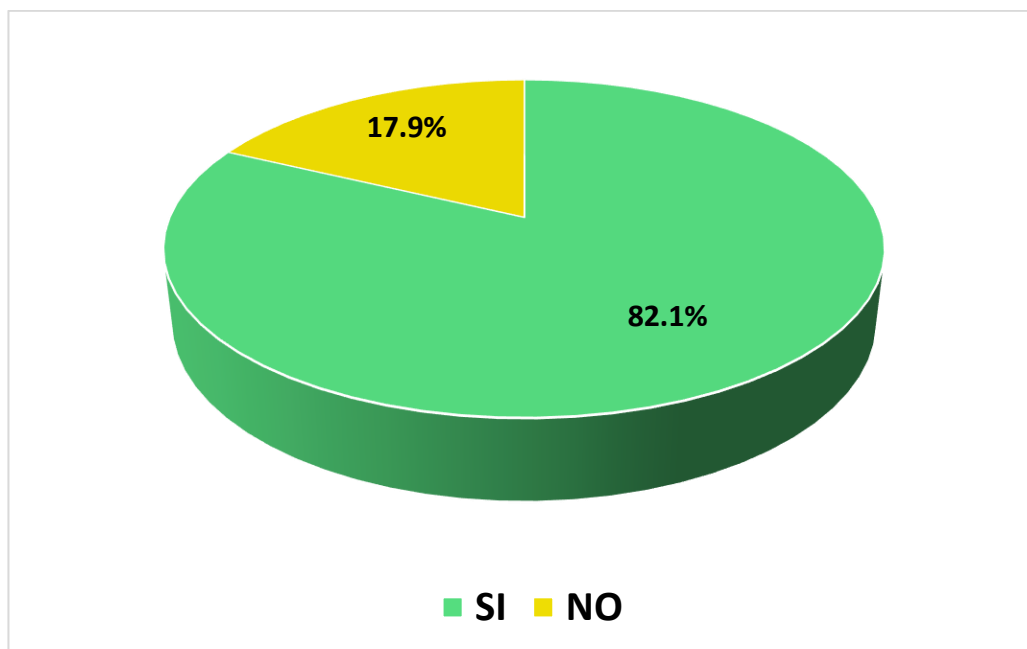
**Figura N° 10:** Diagrama de sectores sobre la disminución de los beneficios penitenciarios como forma de combatir la delincuencia; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

**Análisis e interpretación:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 67.1% manifestaron que disminuir los beneficios penitenciarios (Si) es una forma de combatir la delincuencia; mientras que el 32.9% manifestaron que disminuir los beneficios penitenciarios (No) es una forma de combatir la delincuencia. Más de dos cuartas partes de la población creen que se podría utilizar esta estrategia para disminuir la criminalidad y los delitos.

**Tabla N° 11:** Indicativos de una pésima política criminal es el alto número de internos en los penales, sin condena; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018

Indicativos de una pésima política criminal	N°	%
SI	491	82.1%
NO	107	17.9%
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del cercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).



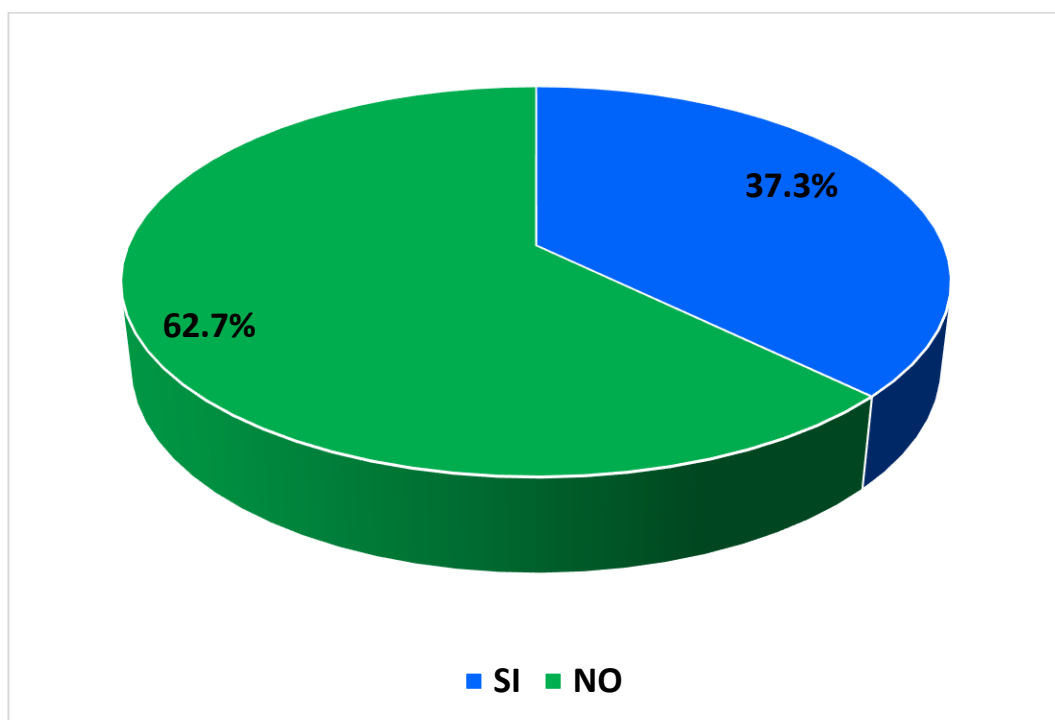
**Figura N° 11:** Diagrama de sectores sobre los indicadores de una pésima política criminal evidenciado con un alto número de internos en los penales, sin condena; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

**Análisis e interpretación:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 82.1% manifestaron que los indicadores de una pésima política criminal (Si) representan un alto número de internos en los penales, sin condena; mientras que el 17.9% manifestaron que los indicadores de una pésima política criminal (No) representan un alto número de internos en los penales, sin condena. Más de tres cuartas partes de la población están en desacuerdo con la política criminal que maneja el país.

**Tabla N° 12:** El derecho penal debe guardar coherencia lógica con las normas procesales penales para no entrar en contradicción; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018

<b>El derecho penal debe guardar coherencia lógica con las normas procesales penales</b>	<b>N°</b>	<b>%</b>
SI	223	37.3%
NO	375	62.7%
<b>Total</b>	<b>598</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del cercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).



**Figura N° 12:** Diagrama de sectores sobre el derecho penal debe guardar coherencia lógica con las normas procesales penales para no entrar en contradicción; según la población del distrito del Cercado de Lima, Lima – 2018.

**Análisis e interpretación:** Del 100,0% (598) de la población del distrito del cercado de Lima; el 62.7% manifestaron que el derecho penal (Si) debe guardar coherencia lógica con las normas procesales penales para no entrar en contradicción; mientras que el 37.3% manifestaron que el derecho penal (No) debe guardar coherencia lógica con las normas procesales

penales para no entrar en contradicción. Más de dos cuartas partes de la población manifiestan que debe haber una mejor organización para evitar las contradicciones a favor de la población.

#### 4.2. Análisis inferencial y contrastación de hipótesis

**Tabla N°13:** El uso de fideicomiso y su influencia en la regularización del desarrollo del distrito Judicial de Lima, 2016

Estrategias de prevención del delito y política criminal		Disminución y prevención del delito		Total	Chi 2	GL	P valor
		Si	No				
Si	fi	218	120	338			
	%	34.6%	20.1%	56.5%			
No	fi	90	170	260	5,311a	1	0,001
	%	15.1%	28.4%	43.5%			
Total	fi	308	290	598			
	%	51.5%	48.5%	100.0%			

**Fuente:** Cuestionario sobre estrategias de prevención y política criminal aplicado a la población del distrito del mercado de Lima, Lima, 2018 (Anexo 03).

#### Análisis

Del 100,0% (598) de la población del distrito del mercado de Lima; el 56.5% considera que la implementación de las estrategias de prevención del delito y política criminal influyen disminución y prevención del delito; de los cuales el 34.6% si ha manifiesta que influye significativamente en la disminución del delito; haciendo hincapié que los gobiernos deben prever la prevención como aspecto permanente de sus estructuras y programas de lucha contra la delincuencia, asegurando el establecimiento de responsabilidades y objetivos claros dentro del gobierno en cuanto a la organización de la prevención del delito. Considerando que la variable de estudio es ordinal se escogió el estadístico de prueba Chi<sup>2</sup>, con 1 grado libertad y 5% de error alfa. El Chi<sup>2</sup> calculado fue 5,311 (p=0,001; <0.05). En conclusión se acepta la hipótesis de investigación: *Hi: Las estrategias de prevención y política criminal del estado en la colación de delitos en Lima influyen para la disminución y prevención de la misma.*

### 4.3. Discusión de resultados

En el presente estudio se determinó que el 56.5% considera que la implementación de las estrategias de prevención del delito y política criminal influyen disminución y prevención del delito; de los cuales el 34.6% si ha manifiesta que influye significativamente en la disminución del delito; haciendo hincapié que los gobiernos deben prever la prevención como aspecto permanente de sus estructuras y programas de lucha contra la delincuencia, asegurando el establecimiento de responsabilidades y objetivos claros; dato que coincide con la investigación exploratoria de Lidia Aparici Martí, en su estudio titulado “Políticas y Estrategias de Prevención del Delito y de la Inseguridad”, que considera las múltiples variables que concurren en el fenómeno delictivo, económico, social y cultural, que hacen que los resultados en la implementación de los modelos se planteen en términos relativos. El estudio de cada política adoptada debe ir más allá del objetivo de medir el efecto que produce sobre el nivel de delincuencia, en el que por otra parte siempre influirán otros factores; resulta mucho más adecuado y útil valorar su eficiencia desde una perspectiva compleja, considerando tanto los aspectos positivos como los negativos de su repercusión (Aparici Martí, 2013).

Así mismo, en la tesis de Jaime Cauna Yucra, “Deficiencia en la política criminal y su influencia negativa en la lucha contra la delincuencia en la ciudad Arequipa - 2014”, el concluye que Más del

50% de personas encuestadas indican que la criminalidad está en aumento debido a que la política criminal no está desarrollando una adecuada estrategia contra la delincuencia, debido a esto se sugiere que la política criminal en el Perú tiene que plantear y elaborar un plan estratégico coherente eficaz acuerdo a la realidad para combatir la delincuencia previa coordinación con las autoridades Fiscal, Policía Nacional y las Juntas Vecinales, así para poder combatir en contra la delincuencia, para controlar o prevenir los crímenes y los ilícitos penales que pueden cometer los ciudadanos (Cauna Yucra, 2015). Dato que se asemeja a los resultados de la presente investigación.

#### **4.4. Aporte de la investigación**

Los países han intentado elaborar una política de prevención a priori del delito y en las ocasiones en que se ha intentado elaborar una política de prevención, ha faltado el personal necesario y el grado de conciencia social para desarrollarla. La política criminal propositiva, deberá estar vinculada con aspectos bastante controvertidos de las relaciones sociales, como son las relaciones entre el Estado y la sociedad, entre el individuo y la sociedad y las relaciones entre sociedad y Derecho. Ante esto, la Política Criminal dirigida hacia la prevención del delito, comprenderá medidas tanto de carácter social como de índole legal. Si bien debe inspirarse en el criterio de que no hay medio más eficaz de política criminal que

una política social y económica eficiente, no debe descuidar las medidas concretas de naturaleza penal, que son las mismas que constituyen el último medio para contrarrestar la delincuencia. Para el éxito de una adecuada estrategia de prevención del delito, reside en saber combinar adecuadamente las distintas opciones existentes, sin caer en el error de considerar que hay una solución única al problema de la delincuencia.



## CONCLUSIONES

1. Se determinó que el 56.5% de los ciudadanos del Cercado de Lima, consideran que la implementación de las estrategias de prevención del delito y política criminal influyen disminución y prevención del delito; de los cuales el 34.6% si ha manifiesta que influye significativamente en la disminución del delito; haciendo hincapié que los gobiernos deben prever la prevención como aspecto permanente de sus estructuras y programas de lucha contra la delincuencia, asegurando el establecimiento de responsabilidades y objetivos claros dentro del gobierno en cuanto a la organización de la prevención del delito.
2. Las estrategias que los gobiernos deben apoyar el desarrollo de competencias de prevención del delito facilitando el desarrollo profesional de los funcionarios de categoría superior de los organismos pertinentes y promoviendo la capacidad de las comunidades para determinar sus necesidades y satisfacerlas.
3. Las estrategias que los gobiernos deben apoyar el desarrollo de conocimientos Alentando a las universidades, academias y otras entidades educativas pertinentes a impartir cursos básicos y avanzados, incluso en colaboración con especialistas; trabajando con los sectores profesional y docente para desarrollar calificaciones profesionales y de certificación.

## RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS

1. Esta autora insiste en la necesidad de una política social que considere las condiciones de vulnerabilidad y pobreza a la que se ven sometidos niños y jóvenes, ya que tales circunstancias les empujan a involucrarse en la criminalidad.
2. El Estado debe de diseñar un Plan Nacional de Prevención que contempla la constitución de diferentes estructuras de carácter técnico-políticas y ejecutor de todas las políticas en este campo, estructuras conformadas por representantes de instituciones públicas y privadas, así como por organizaciones no gubernamentales y comunitarias.
3. La estrategia nacional de prevención del delito, no se debe de ver solo como una preocupación de naturaleza teórica, o centrada en las particularidades del sujeto y las características de su acción delictiva, sino que debe nutrirse del conocimiento práctico, de una serie de condiciones sociales desfavorables y factores vinculados a la criminalidad, sobre lo que es necesario establecer a nivel nacional, regional y sectorial, que sobre la base de esfuerzos y objetivos interinstitucionales, den respuesta a un fenómeno criminal que va en aumento.
4. Que las Fiscalías de Prevención de Delitos no están reconocidas a nivel Constitucional; por lo que sería idóneo y ampliar facultades

para mejorar el sistema de prevención de delito en el ministerio público.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Aniyar, L. (1977). *"Criminología de la reacción social"*. Maracaibo.
2. Aparici Martí, L. (2013). *"Políticas y Estrategias de Prevención del Delito y de la Inseguridad"*. Castellón - España.
3. Araoz Diaz, C. (11 de Octubre de 2018). *Psicología Jurídica Forense*. Obtenido de <https://cristianaraos.com/2011/02/13/victimologia-tipos-de-victimas-y-psicologia-forense-por-cristian-araos-diaz/>
4. Argueta Pineda, D. (2015). *"Política criminal y criminológica para la creación, reforma y derogación de tipos penales en Guatemala"*. Quetzaltenango.
5. Bañales Camberos, J. (11 de Octubre de 2018). *Monografias.com*. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos84/teoria-delito-politica-criminal/teoria-delito-politica-criminal.shtml>
6. Barrantes, H. (1986). *Prevención del delito en Costa Rica*. Costa Rica.
7. Campos Zuñiga, M. (2007). *"La criminalización de la delincuencia juvenil: funciones y disfunciones del sistema penal juvenil costarricense"*. San José.

8. Cauna Yucra, J. (2015). *“Deficiencia en la política criminal y su influencia negativa en la lucha contra la delincuencia en la ciudad Arequipa - 2014”*. Arequipa.
9. Ching Ling, R. (2002). *Psicología Forense "Principios Fundamentales"*. Costa Rica: EUNED.
10. Cita Triana, R. A., Cuesta, A., Lozano, S., Osorio, D., Pérez, A., & Velásquez, A. (2015). *¿Qué es la política criminal?* Bogotá.
11. Enciclopedia Jurídica. (9 de Octubre de 2018). *Enciclopedia Jurídica*. Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/prevenci%C3%B3n/prevenci%C3%B3n.htm>
12. Enciclopedia Jurídica. (9 de Octubre de 2018). *Enciclopedia Jurídica*. Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/pol%C3%ADtica/pol%C3%ADtica.htm>
13. Espinosa Torres, M. (11 de Octubre de 2018). *Letras Jurídicas*. Obtenido de <http://letrasjuridicas.com/Volumenes/7/espinosa7.pdf>
14. Espinoza Mondragón, B. (2007). *"Política Criminal y Prevención del Delito Hoy, Una Propuesta de Modelo de Prevención para el Municipio de León, basado en la Participación Ciudadana"*. Costa Rica.
15. Gaitán González, Y. (2015). *“Una política criminal para disminuir la comisión de conductas delictivas en Colombia”*. Manizales.

16. González Jiménez, S., Sánchez, M., & Vásquez Bolaños, S. (2011). *“Políticas de prevención del delito en Costa Rica”*. Costa Rica.
17. Mejía Huisa, N., Huaytalla Quispe, A., Franceza Omonte, F., Estévez, B., Yun Bendezu, H., & Hurtado Muñoz, R. (2016). *SEGURIDAD CIUDADANA "INFORME ANUAL 2016"*. Lima: Publicaciones Jesús Bellido Mayoría.
18. Montaña, C. (2000). *La política social hoy*. Sao Paulo: Cortez.
19. Moreno Hernández, M. (2006). *"En torno a las vinculaciones entre la dogmática penal y política criminal"*. México. Obtenido de <http://www.pensamientopenal.com.ar/16112009/doctrina01.pd>
20. Muñoz Conde, F. (2008). *La Relación entre Sistema del Derecho Penal y Política Criminal*. México.
21. P. Wilder, R. (1991). *“Les chercheurs face aux politiques de prévention”*. Pris.
22. Prado Manrique, B. (2016). *“El giro punitivo en la política criminal peruana: El caso de los delitos de hurto y robo”*. Lima.
23. Yáñez Romero, J. (2006). *"El modelo Institucional de la Policía Investigadora de México"*. Distrito Federal.

# **ANEXOS**

## Anexo 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN	
			VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿Las estrategias de prevención y política criminal del estado influyen para la disminución y prevención del delito en Lima, 2017?</p> <p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>- ¿Cuáles son las estrategias del estado para la prevención de los delitos en Lima, Lima-2017?</p> <p>- ¿Cuál es la aplicación de la política criminal para la prevención del delito en Lima, Lima-2017?</p>	<p><b>Objetivo General</b></p> <p>- Determinar la influencia de Las estrategias de prevención y política criminal del estado en la disminución y prevención del delito en Lima, 2017)</p> <p><b>Objetivos Específicos</b></p> <p>- Determinar las estrategias del estado para la prevención de los delitos en Lima. - Determinar la aplicación de la política criminal para la prevención del delito en Lima.</p>	<p><b>Hipótesis General</b></p> <p>Las estrategias de prevención y política criminal del estado en la colación de delitos en Lima influyen para la disminución y prevención de la misma</p> <p><b>Hipótesis Especificas</b></p> <p>- as estrategias de prevención y política criminal del estado en la colación de delitos en Lima no influyen para la disminución y prevención de la misma.</p>	<p><b>VARIABLES:</b></p> <p>Estrategias de prevención del delito y política criminalDerecho del menor</p> <p>Disminución y prevención del delito</p> <p><b>INDICADORES</b></p> <p>- Compromiso del estado</p> <p>Dinamización</p> <p>Aprendizaje</p> <p>El Delito</p> <p>El Delincuente</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Prospectivo, Observacional, Transversal, y Analítico</p> <p>NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN</p> <p>Explicativo</p> <p>3.3 Población y muestra</p> <p>La muestra estuvo conformada por 598 habitantes del distrito del cercado de Lima La fórmula utilizada fue para población finita. La técnica que se utilizó para la recolección de los datos fue la Encuesta y la Guía de entrevista; los instrumentos fueron el Cuestionario y Guía de Entrevista</p>





## ANEXOS

### ANEXO 02

#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

ID: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:** Las estrategias de prevención y política criminal del estado como propuesta de un modelo de prevención en el distrito de Lima, Lima-2017.

**OBJETIVO:** Determinar las estrategias de prevención y política criminal del estado como propuesta de un modelo de prevención del delito en Lima, Lima-2017.

**INVESTIGADOR:** Yañez Quiñones, Nery Cristina

- **Consentimiento / Participación voluntaria**

Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme en cualquier momento de la intervención (tratamiento) sin que me afecte de ninguna manera.

- **Firmas del participante o responsable legal**

Huella digital si el caso lo amerita

Firma del participante: \_\_\_\_\_

Firma del investigador responsable: \_\_\_\_\_

Huánuco, 2017.



## ANEXO 03



## INSTRUMENTOS: GUIA DE ENTREVISTA

ID: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:** Las estrategias de prevención y política criminal del estado como propuesta de un modelo de prevención en el distrito de Lima, Lima-2017.

**OBJETIVO:** Determinar las estrategias de prevención y política criminal del estado como propuesta de un modelo de prevención del delito en Lima, Lima-2017.

**INVESTIGADOR:** Yañez Quiñones, Nery Cristina

**INSTRUCCIONES:** Estimado usuario, este cuestionario es anónimo. Sin embargo, con fines estadísticos se requiere algunos datos sociodemográficos. Gracias por su valiosa colaboración.

### I. Datos Generales

✚ Edad: \_\_\_\_\_

✚ Sexo:

- Masculino
- Femenino

✚ Estado Civil:

- Soltero (a)
- Conviviente
- Casado (a)
- Divorciado (a)
- Viudo (a)

✚ Grado de instruccion:

- Analfabeto (a)
- Primaria
- Secundaria
- Superior



## ANEXO 04



## CUESTIONARIO DE LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL

ID: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:** Las estrategias de prevención y política criminal del estado como propuesta de un modelo de prevención en el distrito de Lima, Lima-2017.

**OBJETIVO:** Determinar las estrategias de prevención y política criminal del estado como propuesta de un modelo de prevención del delito en Lima, Lima-2017.

**INVESTIGADOR:** Yañez Quiñones, Nery Cristina

**INSTRUCCIONES:** Estimado usuario a continuación, se le presenta a Ud. una serie de afirmaciones acerca de las estrategias de prevención y política criminal. Por favor, indique con un SI o un No.

 SI =2  
 NO =1

N°	ÍTEMS	SI	NO
1	¿Tiene conocimiento de que se ocupa la Política Criminal?		
2	¿Conoce las ramas donde interactúa y tiene influencia la Política Criminal?.		
3	¿Cree usted que la Política Criminal se está desarrollando en forma adecuada en el Perú?		
4	¿Considera que la criminalidad está en aumento precisamente porque la Política criminal no está afrontando en forma eficiente la lucha contra la delincuencia?		
5	¿Cree usted que la criminología debe interrelacionarse con el derecho penal, a fin que le dé indicativos de que acciones deben ser consideradas ilícitas y cuáles no?		
6	¿Considera que deben interactuar las ramas de influencia donde interactúa la política criminal, tanto normativa como operativamente?		
7	¿El hecho de agravar las penas en del derecho penal y ofrecer beneficios procesales penales, que imponen penas por debajo del mínimo es una forma concreta de contradicción de ambos dispositivos legales?		
8	¿Cree usted que una de las formas de combatir la criminalidad es aumentar las penas privativas de libertad?		

9	¿Cree usted que la política criminal influye directamente en la misión constitucional de la ejecución de la pena, conforme el Código de Ejecución Penal?		
10	¿Usted considera que una de las formas de combatir la delincuencia es disminuir los beneficios penitenciarios?		
11	¿Uno de los indicativos de una pésima política criminal es el alto número de internos en los penales, sin condena en su mayor parte?		
12	¿Considera que deben interactuar las ramas de influencia donde interactúa la política criminal, tanto normativa como operativamente?		

**ANEXO 05: VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO POR JUECES**

Nombre del experto: \_\_\_\_\_ Especialidad: \_\_\_\_\_

*“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”*

<b>ÍTEM</b>	<b>RELEVANCIA</b>	<b>COHERENCIA</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>CLARIDAD</b>
¿Tiene conocimiento de que se ocupa la Política Criminal?				
¿Conoce las ramas donde interactúa y tiene influencia la Política Criminal?.				
¿Cree usted que la Política Criminal se está desarrollando en forma adecuada en el Perú?				
¿Considera que la criminalidad está en aumento precisamente porque la Política criminal no está afrontando en forma eficiente la lucha contra la delincuencia?				
¿Cree usted que la criminología debe interrelacionarse con el derecho penal, a fin que le dé indicativos de que acciones deben ser consideradas ilícitas y cuáles no?				
¿Considera que deben interactuar las ramas de influencia donde interactúa la política criminal, tanto normativa como operativamente?				
¿El hecho de agravar las penas en del derecho penal y ofrecer beneficios procesales penales, que imponen				

penas por debajo del mínimo es una forma concreta de contradicción de ambos dispositivos legales?				
¿Cree usted que una de las formas de combatir la criminalidad es aumentar las penas privativas de libertad?				
¿Cree usted que la política criminal influye directamente en la misión constitucional de la ejecución de la pena, conforme el Código de Ejecución Penal?				
¿Usted considera que una de las formas de combatir la delincuencia es disminuir los beneficios penitenciarios?				
¿Uno de los indicativos de una pésima política criminal es el alto número de internos en los penales, sin condena en su mayor parte?				
¿Considera que deben interactuar las ramas de influencia donde interactúa la política criminal, tanto normativa como operativamente?				

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( ) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**  
( )

El instrumento debe ser aplicado: SI ( ) NO

**Firma y Sello del juez**



## ANEXO 06



## CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

ID: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:** Las estrategias de prevención y política criminal del estado como propuesta de un modelo de prevención en el distrito de Lima, Lima-2017.

**OBJETIVO:** Determinar las estrategias de prevención y política criminal del estado como propuesta de un modelo de prevención del delito en Lima, Lima-2017.

**INVESTIGADOR:** Yañez Quiñones, Nery Cristina

La confiabilidad del instrumento se realizó con la prueba estadística alfa de chrombach, siendo el resultado el siguiente:

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0,758	0,758	12

## NOTA BIOGRÁFICA

**Nery Cristina Yañez Quiñones**, nació en el distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, el 28 de mayo de 1984. Debido a que su padre, en su condición de Oficial de la Policía Nacional del Perú, era rotado a diferentes provincias, cursó sus estudios de nivel inicial y parte del nivel primario en la provincia de Virú, departamento de La Libertad, concluyendo el nivel primario y el nivel secundario en la I.E.P. Virgen de Guadalupe, en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima. Posteriormente, en el año 2001 inició sus estudios superiores de Derecho en la Universidad de San Martín de Porres, egresando en el Quinto Superior en el año 2007, habiendo realizado el Servicio Civil de Graduados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, obteniendo con mucho esfuerzo, debido a su incursión laboral en el Ministerio Público, en el año 2009, colegiándose en el Colegio de Abogados de Lima el mismo año, dando inicio a sus estudios de Posgrado en Ciencias Penales el mismo año y concluyéndolos el año 2011. En el ámbito laboral, desempeñó funciones como asesora de la Secretaría General del Ministerio Público hasta el año 2011, en el que fue designada consultora de la Fiscalía Suprema de Control Interno en la misma institución. En el año 2012, se desempeñó como abogada en la Décima Fiscalía Provincial Penal de Lima y en el año 2015 fue designada Fiscal Adjunta Provincial del Distrito Fiscal de Lima. Actualmente se encuentra tramitando la obtención del Grado de Maestro con mención en Ciencias Penales en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y desempeñando el cargo de Fiscal Adjunta Provincial en la Fiscalía Superior Transitoria Especializada en Prevención del Delito con Competencia Nacional y Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito.





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

Huánuco – Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso – Cayhuayna  
Teléfono 514760 -Pág. Web. [www.posgrado.unheval.edu.pe](http://www.posgrado.unheval.edu.pe)



**ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO**

En el Auditorio de la Escuela de Posgrado, siendo las **13:30h**, del día **sábado 11 DE AGOSTO DE 2018**, ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Reynaldo OSTOS MIRAVAL	Presidente
Dr. Abner FONSECA LIVIAS	Secretario
Dr. Pio TRUJILLO ATAPOMA	Vocal

**Asesor de Tesis:** Dr. Tito Jorge MONTOYA ARENAZA (Resolución N° 01061-2018-UNHEVAL/EPG-D)

**La aspirante al Grado de Maestro en Derecho, mención en Ciencias Penales, Doña, Nery Cristina YAÑEZ QUIÑONES.**

**Procedió al acto de Defensa:**

Con la exposición de la Tesis titulado: **"LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO COMO PROPUESTA DE UN MODELO DE PREVENCIÓN EN LIMA 2017"**.

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación de la aspirante a Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- Presentación personal.
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y Recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....  
.....

Obteniendo en consecuencia la Maestría la Nota de Dieciseis (16)  
Equivalente a Buena, por lo que se declara Aprobada  
(Aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado, firman el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 14:42 horas del 11 de agosto de 2018.

SECRETARIO	PRESIDENTE	VOCAL
DNI N° <u>221417906</u>	DNI N° <u>22820141</u>	DNI N° <u>22432324</u>

Leyenda:  
19 a 20: Excelente  
17 a 18: Muy Bueno  
14 a 16: Bueno

(Resolución N° 01644-2018-UNHEVAL/EPG-D)

## AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE POSGRADO

## 1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos del autor de la tesis)

Apellidos y Nombres: **YAÑEZ QUIÑONES, Nery Cristina**

DNI: 42530115

Correo electrónico: **nerycris28@gmail.com**

Teléfonos Casa:

Celular: 983324705

Oficina \_\_\_\_\_

## 2. IDENTIFICACION DE LA TESIS

<b>Posgrado</b>	
Maestría:	<b>DERECHO</b>
Mención:	<b>CIENCIAS PENALES</b>

Grado Académico obtenido: **MAESTRO**

Título de la tesis:

**LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y POLÍTICA CRIMINAL DEL ESTADO  
COMO PROPUESTA DE UN MODELO DE PREVENCIÓN EN LIMA 2017**

Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción de Acceso
	PÚBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<b>X</b>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo.

Al elegir la opción "Público" a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquiera tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Para evitar repetición en el doctorado \_\_\_\_\_

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

( ) 1 año    ( ) 2 años    ( ) 3 años    ( X ) 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasara a ser de acceso público.

Fecha de firma: 05-08-2021

  
Firma del autor